



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 99, fecha: martes, 24 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

OFERTA EMPLEO PÚBLICO

1626

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento de lo previsto en el [artículo 2](#) y en la [Disposición Adicional 6ª](#) de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PLAZAS FUNCIONARIO (4)

DENOMINACIÓN	ESC/SUBESC	CATEGORÍA	DOTACIÓN	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AGE/AUXILIAR	C2	4	CONCURSO	D.A 6ª

PLAZAS LABORALES (16)

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	DOTACIÓN	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
BIBLIOTECARIO/A	A2	1	CONCURSO	D.A 6ª
MONITOR/A DEPORTIVO/A	C2	1	CONCURSO	D.A 6ª
ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	C2	1	CONCURSO	D.A 6ª
OPERARIO/A SERVICIOS MULTIPLES	AAPP	5	CONCURSO	D.A 6ª
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	AAPP	2	CONCURSO	D.A 6ª
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	AAPP	6	CONCURSO	(JORNADA PARCIAL) D.A 6ª

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer,



alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los [artículos 123](#) y [124](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el [artículo 46](#) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso.

En Torrejón del Rey, a 19 de mayo de 2022. La Alcaldesa, Isabel García Arranz